

ACUERDO NÚMERO 013 DE 2016
(27 de septiembre)

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2016, con Recursos de Cancelación de Reservas Presupuestales de la vigencia 2015.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS-, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 13, numeral 1-6 del Acuerdo No.31 de diciembre 14 de 2010 – que modifica el Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No.19 del 30 de noviembre de 2015, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y la adoptó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos del Gobierno Nacional, para la vigencia fiscal de 2016.
2. Que de acuerdo a la competencia para efectuar modificaciones del presupuesto establecida en el artículo 15 de Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios, cuando éstas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal, serán aprobadas por el Consejo Directivo.
3. Que el artículo 13 numeral 1-6, modificado por el Acuerdo 31 de diciembre 14 de 2010, establece las adiciones por cancelación de reservas: “se podrán adicionar los recursos originados en la cancelación de reservas presupuestales, cuando el compromiso u obligación que las originó se dieron por terminado o desapareció el vínculo contractual”
4. Que al cierre de la vigencia 2015 se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$12.681.280.502
5. Que mediante acta de fecha 20 de septiembre de 2016, suscrita por el Director General y la Profesional Especializada de Presupuesto, la cual hace parte integral del presente acuerdo, se canceló una reserva presupuestal por valor \$124.149.679 del Contrato 0231-2015 firmado entre Empocaldas y Corpocaldas, liquidado el 10 de agosto de 2016.
6. Que los recursos provenientes de cancelación de reserva, hacen parte de los recursos del balance y deberán adicionarse en el presupuesto de ingresos y gastos, en el programa y proyecto de inversión descrito en la justificación técnica la cual hace parte integral del presente acuerdo.
7. Que la presente adición no modifica metas físicas del proyecto: Prevención y Control de la Contaminación Hídrica
8. Que la Profesional Especializada de Tesorería, expidió con fecha 20 de septiembre de 2016, la certificación de que los recursos por concepto de cancelación de reservas se encuentran disponibles y libres de afectación en las cuentas bancarias de la corporación.

ACUERDO NÚMERO 013 DE 2016
(27 de septiembre)

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2016, con Recursos de Cancelación de Reservas Presupuestales de la vigencia 2015.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos con Recursos Propios de la presente vigencia fiscal, en la suma de \$124.149.679, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	APROPIACION	ADICION	TOTAL ADICION
A	INGRESOS PROPIOS			
2	RECURSOS DE CAPITAL			
2.4	RECURSOS DEL BALANCE	6,588,095,027	124,149,679	6,712,244,706
	Cancelación de Reserva Presupuestal		124,149,679	
	TOTAL ADICION EN INGRESOS		124,149,679	

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos con Recursos Propios de la presente vigencia fiscal, en la suma de \$124.149.679, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	APROPIACION	ADICION	TOTAL APROPIACION
	INVERSIÓN			
	PROGRAMA IV: GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO HÍDRICO			
4.1	PROYECTO: Prevención y Control de la Contaminación Hídrica	3,447,798,369	124,149,679	3,571,948,048
	Recursos del Balance – Cancelación de Reserva		124,149,679	
	TOTAL ADICION EN GASTOS		124,149,679	

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO GOMEZ GIRALDO
 Presidente


BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO
 Secretaria

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Acuerdo de adición de recursos por cancelación de reservas presupuestal

Que mediante acta de cancelación de reserva suscrita el día 20 de septiembre de 2016, por el Director General y la Profesional Especializada de Presupuesto, se canceló la reserva presupuestal del convenio 0231/2015 Empocaldas y Corpocaldas por valor de \$124.149.679, liberando recursos para adicionar nuevamente al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia, solicitud realizada por el Subdirector de Infraestructura Ambiental.

Justificación para adición de recursos por cancelación de reserva presupuestal:

En la presente vigencia, la Corporación está interesada en apoyar a la empresa Empocaldas SA ESP, en la implementación de las acciones previstas en el plan de trabajo del PSMV en el municipio de San José, para lo cual, se plantea la suscripción de un convenio interadministrativo con Empocaldas SA ESP cuyo objeto sería: La asociación entre Empocaldas S.A E.S.P y Corpocaldas para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de gestión, para la realización de estudios, diseños y construcción de una estación de bombeo de aguas residuales en cumplimiento al PSMV del municipio de San José (Caldas). Dicho convenio tiene como propósito fundamental el diseño definitivo e instalación de una estación de bombeo de aguas residuales que permita bombear las aguas residuales del circuito sur – sector el hospital, hacia el circuito norte, y de esta forma, permitir el transporte de las aguas residuales de este sector de la cabecera municipal en dirección de la futura PTAR ubicada en el sector norte.

En este orden de ideas y pudiendo llevar a cabo el convenio mencionado, el municipio de San José solo quedaría pendiente de la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales y estaría muy cerca la posibilidad de tener el 100% de solución al problema del manejo de las aguas residuales.

Por lo anterior, y para poder adelantar la suscripción del futuro convenio con Empocaldas SA ESP, se requiere incorporar en el presupuesto de la vigencia de Corpocaldas para la vigencia 2016, el valor mencionado así:

PROGRAMA:	GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO HÍDRICO
PROYECTO:	Prevención y Control de la Contaminación Hídrica
INDICADOR-META:	N° de Metros lineales de obras construidos
ACTIVIDAD:	Ejecutar acciones para mitigar problemas críticos de contaminación en áreas urbanas (Colectores e Interceptores)
VALOR:	\$124.149.679


Con la adición de estos recursos, no se modifica meta física del proyecto para la vigencia 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

Indicador Meta PA 2016-2019	Valor actual 2016	Adición	Valor total 2016	Valor total PA 2016-2019
Metros lineales de obras construidas para la mitigación de problemas críticos de contaminación en áreas urbanas	693	0	693	2081

Manizales, septiembre 20 de 2016



JUAN DAVID ARANGO GARTNER
 Director General



LUZ ADRIANA RAMIREZ LOPEZ
 Encargada de la funciones
 Sub. Planificación Ambiental del
 Territorio



JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMÓN
 Subdirector de Infraestructura Ambiental